

CONSTANCIA SECRETARIAL. 25 de enero de 2022
Señora Juez, la demandada Betty Johanna Guzmán Fierro otorgó poder a una nueva abogada. A despacho para decidir,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 068

RADICACIÓN: 2017-00023-00

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO GIRALDO MONTOYA

DEMANDADOS: MIGUEL ÁNGEL MORENO TOVAR

BETTY JOHANA GUZMÁN FIERRO

SUMA CORP S.A.S.

AGENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S.

En atención al memorial que obra en el documento 34 de la carpeta "01CPrincipal" expediente digital, se reconoce personería a la abogada SANDRA LILIANA OLARTE ROMERO, con T.P. 127.413 del C.S.J., para actuar como apoderada de la demandada BETTY JOHANA GUZMÁN FIERRO, según los términos y facultades conferidas en el poder otorgado.

En atención de lo establecido por el artículo 76 del Código General del Proceso, se entiende revocado el poder que la demandada le había conferido al doctor TIRSO BASTIDAS ORTIZ.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 011 del 26 de enero de 2022.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966d1fb9ab8787baa11dcd15dfa1dff14aaa7a88892d8d178d28962276ce44**
Documento generado en 25/01/2022 08:54:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>